

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7535

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 12 y 13 de Abril)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día de ayer en el vapor «Jaime II»

Harina.	24.500 kilogramos
Trigo.	20.100 id.
Maiz.	20.100 id.

Palma 15 de Abril de 1915.

EL GOBERNADOR,
Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar para la Canonjía, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por defunción de D. Juan Ramón y Rose lo, al Presbítero D. Antonio Deyá y Rullán, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 11 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo

Meritos y servicios de don Antonio Deyá y Rullán

Desde 1866 al 88, cursó en el Seminario Conciliar de Mallorca, cuatro años de Humanidades, tres de Filosofía, siete de Teología y dos de Sagrados Cánones.

En 17 de Marzo de 1877, recibió el Presbiterado.

Desde 7 de Diciembre de 1876 á 1.º de Febrero de 1882, desempeñó el cargo de Agonizante de la Parroquia de la Almudaina, de la Catedral de Mallorca.

Desde 1.º de Febrero del citado año á 1.º de Marzo de 1884, el de Coadjutor de la Iglesia filial de Establiments.

Desde 1.º de Marzo del citado año al 16 de Abril del 87, el de Económico de la Parroquia de ascenso de Esporrias.

Desde el 16 de Abril del mismo año al 20 de Abril del 92, el de Coadjutor de

la filial del arrabal de Santa Catalina, de la ciudad de Palma.

Desde la última fecha hasta el 15 de Mayo del 99, Económico de la parroquia de ascenso de Calviá.

Desde esta fecha al 25 de Marzo de 1902, el de Párroco de la misma Iglesia.

Desde esta fecha á 1.º de Junio de 1913 el de Párroco del Curato de término de la villa de Muro, y desde esta fecha, el de Párroco del Curato de término de San Jaime, de Palma de Mallorca, cuyo cargo desempeña en la actualidad.

(Gaceta 13 de Abril)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previene el art.º 2.º de la ley de 5 de Diciembre de 1914, creando en la provincia de Baleares dos Secciones delegadas y dependientes directamente de la Comisión mixta de Reclutamiento establecida en Palma de Mallorca, en las Islas de Menorca é Ibiza,

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para la organización y funcionamiento de dichas Secciones delegadas se observen las reglas siguientes:

- 1.ª La Sección de Menorca quedará constituida por el personal siguiente: Presidente, un Diputado provincial, Vicepresidente, el Coronel de uno de los Regimientos de guarnición en Mahón. Vocales, dos Concejales del Ayuntamiento de Mahón y dos Jefes con destino en los Regimientos antes citados. Delegado del Capitan general, un Je-

fe del Ejército con destino en la Plaza de Mahón.

Vocales Médicos, un Médico y otro militar, este último de la categoría de Jefe ú oficial con residencia en la capitalidad de la isla.

Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Mahón.

Oficial mayor de la Sección, un Capitán con destino en la Plaza de Mahón.

2.ª La Sección de Ibiza quedará constituida por el personal siguiente:

Presidente, un Diputado provincial. Vicepresidente, el Jefe del Batallón Cazadores de Ibiza.

Vocales, dos Concejales del Ayuntamiento de Ibiza y dos Capitanes del Batallón de Cazadores antes indicado.

Delegado del Capitan general, un Oficial con destino en la capitalidad de la isla.

Vocales Médicos, un Médico civil y el Médico militar con destino en el expresado Batallón.

Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Ibiza.

Oficial mayor de la Sección, el Oficial Secretario de la Comandancia militar de Ibiza.

3.ª Formarán también parte de estas Secciones el Síndico ó un delegado del Ayuntamiento del pueblo cuya revisión se practique; tanto estos funcionarios como el Secretario de la Sección tendrán voz, aunque sin voto.

4.ª El Presidente de las Secciones será nombrado por la Diputación provincial en los términos y forma prevenidos por los artículos 177 y 178, del Reglamento de 2 de Diciembre último, que, á ser posible, tenga su residencia en la isla, y para el cual no existirá la incompatibilidad prevenida por el art. 30 del citado Reglamento. Los Vocales civiles serán también nombrados por la Diputación provincial, á propuesta del Ayuntamiento de que formen parte en las fechas fijadas por los artículos 177 y 178 del citado Reglamento, quedando incapacitados los nombrados para intervenir en las operaciones de reclutamiento del Ayuntamiento de que forman parte. El Vocal Médico civil y suplente serán nombrados por la Comisión provincial, con arreglo á lo prevenido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento, procurando en lo posible que el nombrado resida en la isla en que radique la Sección correspondiente, teniendo derecho el nombrado á percibir los honorarios que determinan los artículos 136 de la ley y 184 del Reglamento. El concurso para la provision de estas plazas se anunciará con independencia del que celebre para proveer las mismas plazas de la Comisión mixta.

5.ª Los secretarios de las Secciones no podrán intervenir en las operaciones de reclutamiento de la Corporación á que pertenecen, y en éstas serán sustituidos por el Oficial primero de Secretaría ó por la persona que el Ayuntamiento habilite para tal fin.

6.ª El personal militar de estas Secciones será nombrado por el Capitán general del distrito, el cual hará también el nombramiento del Médico militar de observación. Para el nombramiento del personal médico-militar se tendrá en cuenta las incompatibilidades prevenidas en el art. 186 del Reglamento, pero cuando la escasez de personal haga imposible respetarlas, podrá recaer en personas que hayan ejercido el cargo en años anteriores.

7.ª El Médico civil de observación será nombrado por la Sección de la Comisión mixta en la forma prevenida por el art. 185 del Reglamento, y recaerá en un Médico de la beneficencia municipal ó forense que gratuitamente pueda desempeñar el cargo.

8.ª Estas Secciones residirán en la capitalidad de la isla, y el Ayuntamiento de la misma les facilitará los locales y Escribanos necesarios para su regular funcionamiento, debiendo celebrar las sesiones en el salón del Ayuntamiento dedicado á tal fin, si no hubiera otro local que reuniera las debidas condiciones.

9.ª Los gastos que por diferentes conceptos originen la organización y funcionamiento de estas Secciones serán sufragados, una mitad por los fondos provinciales y la otra mitad por los Ayuntamientos de cada una de las islas en que se establece la Sección delegada, á cuyo efecto formarán dichas Corporaciones municipales un repartimiento en proporción á lo que por contingente municipal le corresponde.

10.ª Para que estas Secciones puedan intervenir en el juicio de revisiones del reemplazo del año actual, se hará con toda urgencia, por las Autoridades y Centros competentes, el nombramiento del personal que ha de formarse, á fin de que éstas puedan constituirse antes de fin del mes actual y empiece el juicio de revisiones ante las mismas el día 1.º de Mayo próximo, con la obligación precisa de dejar terminada la clasificación de todos los mozos el día 20 de Junio, según prevén los artículos 126 y 139 de la Ley de Reclutamiento, pudiendo, por excepción, el año actual recaer el nombramiento de Vocales civiles y Secretario de las Secciones en Concejales y Secretarios de las respectivas Corporaciones municipales que hayan intervenido en las operaciones de Reclutamiento de los respectivos Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1915.

ECHAGUE.

Señor...

Excmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos á este Ministerio por las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Avila y Logroño, manifestando que ni en la vigente ley de Reclutamiento ni en el Reglamento para su aplicación se expresa con re-

lación á qué fecha han de apreciarse las circunstancias de pobreza, estado de soltería, matrimonio ó viudez alegadas en el período de clasificación por los mozos que pretendan exceptuarse del servicio militar, y si para la aplicación de la excepción á que se refiere el caso 5.º del artículo 89 de la ley se considera como retribución la cantidad que entregan las Diputaciones Provinciales á la persona que se encarga de criar y educar un expósito.

Considerando que el artículo 99 del Reglamento dispone que para los efectos de las excepciones sobrevenidas no tendrán eficacia los matrimonios de hermanos realizados después del 1.º de Enero del año en que el mozo fué alistado y el artículo 90 determina que para la concesión de las excepciones de que trata el artículo 89 de la Ley es condición precisa que nazca de acto ó documento precisamente anterior al primero de Enero de cada año del alistamiento.

Considerando que la pensión que las Diputaciones entregan á las personas que se dedican á criar y educar un expósito no se considera como retribución, sino como un donativo que se hace para estimular á las que se encargan de tan humanitario deber,

El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que previene el artículo 337 de la Ley y 501 del Reglamento para su aplicación, ha tenido á bien resolver:

1.º Que las circunstancias que deben concurrir en un mozo ó en su familia para disfrutar las excepciones consignadas en el artículo 89 de la ley, alegadas en el período normal de la clasificación, se apreciarán con relación al día 1.º de Enero del año del alistamiento, según previene el párrafo primero del artículo 90 del vigente Reglamento, observándose para las alegadas en período de revisión lo prevenido en el párrafo segundo de dicho artículo.

2.º Que para la aplicación de la excepción á que se refiere el caso quinto del artículo 89 de la ley, no debe considerarse como retribución la cantidad que entregan las Diputaciones á las personas que se encargan de criar y educar un expósito, y

3.º Que para el reemplazo del año actual, y teniendo en cuenta las dudas que ha motivado la aplicación de dichos preceptos y la fecha en que se resuelven dichas consultas, se consideren como causas de excepción los matrimonios de hermanos contralidos con fecha anterior á la del sorteo, según prevenía el artículo 36 de las instrucciones provisionales de 2 de Marzo de 1912.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1915.

ECHAGUE

Señor...

(Gaceta 12 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las reiteradas peticiones que por numerosos fabricantes de tejidos se dirigen á este Ministerio, solicitando que se impida la salida al extranjero de la lana lavada, peinada ó cardada, en atención á la escasez que actualmente existe de aquellas materias tan necesarias para la fabricación de ciertos tejidos, con lo que al propio tiempo se facilitaría la importación de las mismas; y

Considerando que la medida que se reclama ha de ejercer benéfico influjo en las industrias de que se trata, sin que por otra parte afecte á los intereses de los ganaderos españoles, ya que no se comprenden en la disposición prohibitiva las lanas súcias,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que desde esta fecha y hasta nueva orden se prohíba la exportación al extranjero de la lana lavada, peinada ó cardada.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas y los informes elevados á este Ministerio acerca de la existencia actual de la alfalfa y trébol y de los precios que alcanzan en estos momentos en el mercado,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que queden excluidos hasta nueva orden dichos forrajes de la prohibición contenida en la Real orden de 30 de Marzo último.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 21 de Abril)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En ejecución de artículo 5.º del Real decreto de 22 de Julio de 1913, reorganizando los Museos provinciales de Bellas Artes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar la siguiente Junta de patronato para el de Palma de Mallorca:

Presidente, D. Jerónimo Rius, Salvá, que lo es de la academia provincial de Bellas Artes.

Vocales, los numerarios de la misma Academia D. Guillermo Galmés Socías, escultor; D. Miguel Oosta Llobera, poeta; D. Lorenzo Cerdá Bisbal, conservador del Museo y Abogado; D. Juan Bauzá Más, pintor; D. Maseo Rotger, canónigo, como representante de la Comisión provincial de Monumentos; D. José María Vidal, Arcediano de la Catedral, como representante del Cabildo eclesiástico; el Presidente de la Diputación Provincial de Palma de Mallorca y el Alcalde de la referida capital.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

Dirección General de Primera Enseñanza

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Tribunal de la digna presidencia de V. S.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver.

1.º Que se apruebe el expediente de oposiciones, por haberse verificado éstas de conformidad con los preceptos del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

2.º Que en su virtud se nombre á D.ª María de los Angeles Miranda Villate y á D.ª Elvira Tovar y Nuñez, Profesoras numerarias de la Sección de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete y Baleares, respectivamente, con el sueldo anual de 2500 pesetas cada una; y

3.º Que se publique en la Gaceta los nombramientos de las interesadas en el mismo orden en que han sido propuestas por el Tribunal calificador, que es el en que figuran en la relación anterior.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Presidente del Tribunal de las oposiciones á las plazas de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete y Baleares.

(Gaceta 12 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 848

JUNTA PROVINCIAL

DE 1.ª ENSEÑANZA DE BALEARES

Oposiciones en turno restringido

Conforme á lo dispuesto en la Real Orden de 8 de Marzo último se amplia para estas oposiciones el número de plazas, pero no el de sueldos para el Ascenso en tantos lugares cuantos sean los Maestros y Maestras nacionales que ejerzan en esta provincia (R. O. de 10 Octubre y 27 Noviembre de 1913), figurando en el Escalafón General del Magisterio con la nota de derechos limitados en cualquier Categoría soliciten tomar parte en dichas oposiciones con el fin de obtener la plenitud de los derechos y consiguiente Cancelación de aquella nota y resulten en la lista de mérito relativo colocados con un número no mayor al de plazas anunciado.

Al efecto se concede un plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL dentro del cual y en las mismas condiciones de la convocatoria (BOLETIN OFICIAL n.º 7521) podrán presentarse las instancias.

Palma 10 de Abril de 1915.—El Gobernador Presidente, Ignacio Martínez de Campos.

Núm. 851

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 31 de Marzo próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 776'70 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 9 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, Luis Alemany.

Núm. 872

Publicada la Real Orden Circular de 9 del actual dictando las reglas que deben observarse para la organización y funcionamiento de las Secciones delegadas de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, creadas en las islas de Menorca é Ibiza por Ley de 5 de Diciembre de 1914, la Comisión provincial en cumplimiento de lo ordenado en las reglas 4.ª y 10.ª de dicha Soberana disposición, ha acordado en sesión de hoy anunciar un Concurso para proveer las plazas de Médico civil de la Sección de Menorca para todo lo que resta del corriente año 1915, y de Médico civil Suplente de la misma que durante el indicado plazo debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo á lo prevenido en los artículos 182 y 183 del Reglamento de 2 de Diciembre último, en armonía con lo dispuesto en la citada regla 4.ª, los que aspiren á obtener dichos cargos deberán dirigir sus instancias á la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren á que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 14 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 873

Publicada la Real Orden Circular de 9 del actual dictando las reglas que

deben observarse para la organización y funcionamiento de las Secciones delegadas de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, creadas en las islas de Menorca é Ibiza por Ley de 5 de Diciembre de 1914, la Comisión provincial en cumplimiento de lo ordenado en las reglas 4.ª y 10.ª de dicha Soberana disposición, ha acordado en sesión de hoy anunciar un Concurso para proveer las plazas de Médico civil de la Sección de Ibiza para todo lo que resta del corriente año 1915, y de Médico civil Suplente de la misma que durante el indicado plazo debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo á lo prevenido en los artículos 182 y 183 del Reglamento de 2 de Diciembre último, en armonía con lo dispuesto en la citada regla 4.ª, los que aspiren á obtener dichos cargos deberán dirigir sus instancias á la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren á que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 14 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2169

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes Agosto de 1914. Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 6.235'59 pesetas.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, referente á un donativo al Centro Mallorquin de Barcelona.

Se acordó el traspaso del nicho número 95 de la vía de San Marcos, á favor de D.ª Barbara Artigues.

Se concedió permiso á D. Miguel Mut y Estreñy para situar un carruaje de su propiedad en la parada de la Plaza de la puerta de San Antonio.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedió permiso á D. Andrés Valls y Valenti para instalar un motor eléctrico en una casa de su propiedad, lindante con la calle letra O del Ensanche.

Se aprobó una cuenta de 127'62 pesetas importe de los gastos suplidos y devengados en el recurso contencioso administrativo contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 31 Mayo de 1911, por el procurador de Madrid D. Ignacio Corujo Valvidares.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Juan Diaz Felia, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del recinto amurallado.

Se acordó devolver á D. Antonio Barleguer y Tugores, la fianza que tiene constituida en garantía de las obras de desmonte y explanación de las vías números 44, 45 y letra T del plano de Ensanche.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de derribo del Baluarte Sitjar.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en terrenos procedentes del derribo del recinto amurallado.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una comunicación de D. José Cortés y Aguiló, referente á un proyecto para la construcción de un nuevo Mercado en la Plaza de Abastos, conviniéndose en no tomar resolución alguna sobre el particular, hasta tanto el Arquitecto señor Benassar haya dado su conferencia sobre el proyecto Mercado en la Plaza del Olivar.

Se acordó remitir telegramas de pésa:

me por la muerte de Jaurés, y la catástrofe de Tudela.

Se acordó la creación de una Alcaldía de barrio en el caserío de Son Suñer.

Se concedieron tres meses de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Jaime Suau y Pons.

Se acordó suspender la sesión, para reanudarla el día cinco del actual á la hora once de la mañana, para tratar sobre el proyecto de Presupuesto municipal para 1915.

Se acordó que el proyecto de Presupuesto, juntamente con las proposiciones y enmiendas, presentadas, pasaran á la Comisión de Hacienda, para su estudio é información.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que importan la cantidad de 10.821'40 pesetas.

Oficio de agradecimiento de la Corporación municipal de Tudela.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de la Liga de Propietarios de Fincas Urbanas, sobre el proyecto de Presupuesto municipal para 1915.

Se concedieron nueve permisos para obras particulares.

Se nombra perito al Arquitecto señor Bennassar, para proceder al justiprecio de la finca números 4 y 6 de la calle de la Bolsería.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se concedieron seis permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, referente á la adquisición de una grua para el servicio del Cementerio.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 8 del Cuadro 1.º del Cementerio, á favor de D. Pedro Garcías Fiol.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad, á D.ª Antonia Amorós Terrasa.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente á las Mesas reguladoras, para la venta de carne.

Se aprobó el proyecto de rotulación de las vías de la nueva urbe. Indicación del Sr. Tous para que se dé el nombre de Estada, á una de las principales vías del Ensanche.

Se aprobó una cuenta del Letrado don Alejandro Roselló referente á sus honorarios en el pleito de Son Suñer.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Reemplazos referente al mozo D. Juan Ramis Cebellias.

Se aprobó otro dictamen de la antedicha Comisión, referente al mozo Ramón Llull Anuet.

Se aprobó un dictamen referente á la colocación y traslado de faroles de petróleo en Son Rapinya.

Se acordó trasladar de local, la escuela nacional de niños de la Indiotería.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Carbonell, Alorda y Pou y Moreno, para gestionar un cambio del trazado de la línea del tranvía de mercancías.

Se nombró una Comisión compuesta de los señores Alcalde, Llompard, Pou y Reus, Trián y Font y Arbós, para gestionar la apertura de dos calles del Ensanche, cerradas con motivo de edificaciones hechas por la Compañía del Ferro-carril de Sóller.

Se acordó agradecer los ofrecimientos hechos por el Fomento del Civismo.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por los fallecimientos del General D. Arsenio Linares y del ex-concejal D. Juan Piña y Forzeza.

Se designó al Concejal Sr. Espases para que interviniere en una subasta con motivo de la venta de dos solares en el Ensanche.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que importan la cantidad de 2724'27 pesetas.

Se aprobó el extracto de acuerdos municipales correspondientes al mes de julio último.

Se concedieron siete permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, referente á la alineación de varias calles de la barriada del Plá de San Jordi.

Se aprobó la distribución de fondos que la Comisión de Hacienda, somete á la sesión del Ayuntamiento, para atender á las obligaciones del presente mes.

Se acordó prorrogar hasta el 15 de Septiembre próximo, el plazo de la recaudación voluntaria del impuesto sobre Cédulas personales.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios del Matadero municipal.

Se aprobó una relación de altas de contribuyentes del arbitrio sobre alcoholes y bebidas espirituosas.

Se acordó sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos, un donativo de 150 pesetas para el «Centro Mallo quic» de Barcelona.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Fomento, un oficio del señor Gobernador Civil de la Provincia referente á Farmacéuticos titulares.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad, á D. Francisco Oliver y Castellá.

Se acordó felicitar al Gobierno por haber concedido la franquicia de Aduanas á los trigos, harinas y carbones.

Súplica del Sr. Carbonell, para que á la brevedad posible, tenga lugar la conferencia que sobre su anteproyecto de Plaza y Mercado del Olivar, debe dar el Arquitecto Municipal Sr. Bennassar.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto ascienden á 3.275'72 pesetas.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte de S. S. el Papa Pio X.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio referente á la misa pontifical que en la Catedral Basílica se había acordado celebrar en sufragio del difunto Pontífice y testimoniar el sentimiento de la Corporación al Prelado por el fallecimiento de Pio X.

Se dió por enterada también la Corporación de un oficio de las Hermanitas de los Pobres, por el que expresan su gratitud al Ayuntamiento por el donativo que les ha concedido de 500 pesetas.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda, la valoración de la casa n.º 22 de la Plaza de Antonio Maura, que debe ser expropiada para ensanche de la vía pública.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se acordó ordenar á los propietarios de las casas números 53 y 55 de la calle de Camaró y 31 y 33 de la del Arco de la Merced, para que procedan al derribo de las citadas fincas, por hallarse en estado de inminente ruina.

Se acordó volviera á estudio de la Comisión de Obras, un dictamen referente á la construcción de un trozo de camino para enlace de los de «Ca's Patró» y «Ca's Potecari».

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Gobernador Civil, dando traslado de una circular del Ministro de la Gobernación, referente á la necesidad de emprender obras para contrarrestar los efectos de la crisis industrial. Se acuerda interesar del Ministro de Fomento la realización de obras para las carreteras que el Estado tiene acordado construir en Mallorca.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á las formalidades previas que deberán seguirse en cuenta se refiera á nuevos gastos.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad, á D. José Pascual y Casanovas; á D. Juan Alberti Salas, su esposa D.ª Manuela Casañellas é Izaguirre y á sus hijos Bernardino, Juan, Francisco, Manuela, Mercedes y María.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 606 del cuadro 1.º del Cementerio de

esta Ciudad, á favor de D.ª Isabel Serra Dobia.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, sobre un Sanatorio en terrenos de Luch.

Se acordó proceder al cambio de un caballo de la guardia municipal montada.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Lorenzo Monserrat, por 1.078'25 pesetas la subasta para las obras de construcción y colocación de unas verjas de hierro y unos entarimados para el Matadero Municipal.

Se concedió permiso á D. Nicolas Sagres y Calafell, para situar un carruaje de su propiedad, en la parada de la Puerta de Jesús.

Se acordó proceder á la rectificación del nombre de un mozo del reemplazo de 1908.

Se aprobaron varias cuentas de la Comisión de Alumbrado, que importan la cantidad de 5.019'55 pesetas.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras para el alumbrado de las vías P. Q. B. y parte de la M. del plano de Ensanche.

Se adjudicaron definitivamente á favor de D. Juan Castañer y Anglada, las subastas, de dos solares del Ensanche, en terrenos inmediatos á lo que fué puerta de Jesús.

Se aprobó una proposición del Sr. Pou y Reus, referente á las medidas que deben adoptarse para la realización de las obras que hayan de emprenderse, para contrarrestar los efectos de la crisis industrial.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del presente mes, la que importa la cantidad de 5.029'23 pesetas.

Se aprobó el proyecto de Presupuesto municipal para 1915.

Se aprobó una proposición referente á interesar del Gobierno, el proto y favorable despacho del proyecto del Ferro-carril de Artá.

Se acordó agradecer á la Diputación provincial de Barcelona, las atenciones dispensadas á las Maestras de la Escuela Graduada de Levante que subvencionadas por este Ayuntamiento pasaron á aquella población para concurrir á la Escuela de verano.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, la que en junto importan la cantidad de 3.419'25 pesetas.

El Ayuntamiento se dió por enterado de dos comunicaciones telegráficas del Gobierno, referente al proyecto de Ferro-carril de Artá.

Se acordó agradecer al Sr. Presidente de la Excm.a Diputación provincial la atención tenida con el Ayuntamiento de remitirle un ejemplar del Censo electoral nuevamente rectificado.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo, por el que se agradece el acuerdo de sentido péame, por la muerte de S. S. Pio X.

El Ayuntamiento resolvió estar á lo acordado, referente á un oficio del Fomento del Civismo, por el que se interesan ciertos datos para la biografía de D. Manuel Vuitalonga Pé ez.

La Corporación se dió por enterada de un oficio por el que el Sr. Gobernador civil de la provincia concede excepción de subasta para obras derribo recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas sobre las obras de urbanización de las calles L. 43 y paseo M. del plano de Ensanche.

Se concedieron tres permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional obras alcantarilla calle de la Industria.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, referente al abastecimiento de agua del depósito público de la Plaza de la Iglesia de San Magín.

Se aprobó el justiprecio de la parcela de la casa n.º 21 de la calle de la Galera.

Se aprobó un dictamen de la Comisión antedicha referente á la recepción de las obras de pavimento del Borne.

Se aprobó el pliego de condiciones para la contratación del servicio de entretenimiento y conservación de empedrados y afirmados de esta ciudad y arrabales durante el próximo trienio de 1915 á 1917.

Se acordó proceder al arreglo del piso afirmado de las vías laterales del paseo del Borne.

Se aprobó la liquidación de las cuentas de bagajes correspondientes al año de 1913.

Se aprobó la cuarta relación de altas de contribuyentes del impuesto de Carruajes de lujo del corriente año.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento sobre subvención alquiler Escuela Normal Superior de Maestras.

El Ayuntamiento aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á la existencia de crédito, para la reposición de un caballo para la Guardia Municipal.

Se aprobó otro dictamen referente al crédito para la adquisición de útiles para la Cárcel.

Se aprobó un dictamen referente á la adquisición de una casa de la Illeta de la Plaza de Cort, para el ensanche de dicha vía.

Se concedieron cinco permisos para la instalación de motores.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un certificado á buena cuenta por valor de tres mil pesetas, á favor de D. Antonio Balaguer y Tugores, contratista de las obras de construcción de una casa para obreros.

Se aprobó una proposición interesando que España se conserve neutral en el presente conflicto europeo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron de una manera definitiva, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al año 1913.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento, sobre la instalación de depósitos para la venta de hielo para enfermos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche, sobre pago obras complementarias Casas para obreros construídas en el Camp d'en Serralta.

Palma 14 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Conde de Ocoau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 2587

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Palma, correspondientes al mes de Septiembre de 1914.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 4.771'88 pesetas.

El Sr. Trián, hizo constar en acta su voto á favor de la proposición del señor Obrador, referente á si el derribo de la Illeta de la Plaza de Cort, debía efectuarse total ó parcialmente.

Se concedieron dos permisos para obras particulares.

Se acordó pasara á informe del Oficial Letrado, una instancia referente á una sustitución de que son objeto los entresuelos de la casa n.º 11 de la Illeta de la Plaza de Cort.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, sobre el proyecto de urbanización de los terrenos del predio «Son Manuel» del Coll de'n Rebasá.

Se aprobó el justiprecio de la parcela que en la calle del Miragro, ha perdido la casa número 8, angular con la de Galera, n.º 19.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras de alcantarillado realizadas en la calle de la Industria, del arrabal de Santa Catalina, por el contratista D. Sebastián Quetglas y Estarellas, siendo el coste de aquellas, por parte del Ayuntamiento, de 537'19 pesetas mitad de su importe total.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se concedieron cinco permisos, para la instalación de motores.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, referente a la adquisición de una caja de aparatos para la práctica de autopsias en el Cementerio.

Se acordó proceder a una nueva subasta para la adquisición de un castillete ó grua para el Cementerio.

Se acordó elevar á manos de Ilmo. señor Director General de Administración, una alegación del Ayuntamiento con motivo de un recurso interpuesto por la Casa Debray.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda, la que importa la cantidad de 502'23 pesetas.

Se aprobó la liquidación de las obras de suministro y colocación de faroles y aparatos para gas, en los paseos P. Q. B. y M. del Ensanche, las que importan la cantidad de 16.862'73 pesetas.

Se aprobó un certificado de finiquito de las antedichas obras.

Se acordó proceder a la devolución de la fianza que tenía constituida D. Jaime F. y Monteros, en el concepto de contratista de los pastos del recinto amurallado.

Se concedió permiso a D. Miguel Planas, para construir una casa lindante con las calles T. S. y 51 del plano de Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda, la que importa la cantidad de 114.344'26 pesetas.

Se aprobó un dictamen referente á cierto crédito para surtir de agua el depósito de la Plaza de la Iglesia de San Magin.

Se acordó conceder un donativo de 200'00 pesetas á la Sección de Coros de Clavé.

Se aprobó un dictamen proponiendo reglas para evitar baja en la recaudación del impuesto sobre cédulas personales.

Se acordó agradecer á la Junta de Obras del Puerto, la cesión de dos casitas para que sean utilizadas como sitio de expansión y recreo por las niñas de las Escuelas públicas de Palma.

El Ayuntamiento se dió por enterado de que el día 9 del mes en curso el Arquitecto Sr. Bennasar había de dar su conferencia sobre el anteproyecto de Mercado y Plaza, en la del Oivar.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación, por la muerte del Maestro de la Escuela Graduada D. José Llobera y Martorell.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras, una proposición sobre nuevo empedrado de la calle de la Galera.

Ruego del Sr. Trián referente á ciertas obras fraudulentas en la calle de la Bolería.

Súplica del Sr. Obrador, para que se hagan gestiones encaminadas á que subsista en Palma, la Escuela Normal de Maestros.

El Sr. Pou y Reus, suplica se forme la relación de las obras que reportando utilidad deben hacerse con preferencia á las demás otras, para contrarrestar los efectos de la crisis industrial.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, la que importan un total de 8.599'62 pesetas.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un telegrama de agradecimiento del Alcalde de Barcelona, por las atenciones dispensadas á los Coros de Clavé.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al pasado mes de Agosto.

Se concedieron nueve permisos para obras particulares.

Se concedió permiso para efectuar ciertas obras en el Hospital Provincial.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de empedrado de la calle de Vallori, realizadas por el contratista D. Sebastián Quetglas y Estarellas.

Se acordó continuara sobre la mesa un dictamen referente á tarifa reformada sobre el arbitrio Licencias para construcción.

Se aprobó una moción de la Alcaldía sobre ciertas reclamaciones formuladas por los bañistas pobres del Bañerío de San Juan de Campos.

Se aprobó un dictamen de la Junta lo-

cal de 1.ª Enseñanza, referente al alquiler de la casa escuela de niños del Coll de'n Rabassa y casa habitación del Maestro.

Se concedieron tres permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó volviera de nuevo á la Comisión de Gobierno y Policía un dictamen de la misma referente á la instalación de carruajes en las paradas públicas; para que aquella proponga la creación de nuevas paradas.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda, un proyecto de presupuesto de obras complementarias en la Escuela Graduada de Levante.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas, modificativo de la proyectada desviación de la acequia de la Fuente de la Villa, á su entrada á esta Ciudad.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las obras con motivo de la limpia del manantial y acequia de la Fuente de la Villa.

Se acordó proceder al arreglo ó recomposición de la barquilla que se utiliza para la limpia del manantial de la Fuente de la Villa.

Se aprobó el traspaso de la consignación que tenía el Patronato municipal, á favor de la Junta de fomento y mejora de Casas Baratas.

Se acordó solicitar á la Junta de Obras del Puerto de Palma y en especial á los Señores Gobernador y Alcalde por sus gestiones encaminadas á contrarrestar los efectos de la crisis. Se tomó igual resolución con respecto á las entidades bancarias que han contribuido á dicho fin.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda, un ruego del señor Llabrés, referente á que se vea de conceder sueldo al Auxiliar del Conserje del Cementerio.

Se acordó interesar del Sindicato de Riegos, la entrega al Ayuntamiento, de los documentos, libros, llaves y demás objetos pertenecientes á aquel, y cuya conservación pueda ser de interés para la ciudad.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 11.837'06 pesetas.

Se concedió permiso á D. Miguel Casellas, para que en la marca registrada de sus artículos, figure el escudo de armas de esta Ciudad, sin que dicha concesión implique privilegio.

Se concedió permiso á D. Miguel Oliver, para efectuar ciertas obras en la casa n.º 22 al 26, de la calle de Escursach.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de derribo de la casa números 21 y 23 de la calle de la Galera, realizadas por el destajista D. Nicolás Oliver Nicolau.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, sobre las accesorias que se proponen realizar en el camino vecinal de «Ca'n Frau» á «Ca's Patró.»

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Pablo Valls, la subasta de las Mesas reguladoras para la venta de carne en la Plaza Mayor.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, referente á la subsistencia de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, nombrándose una Comisión compuesta de los señores Concejales: don Antonio Oliver, D. Manuel Cirer, D. Baltasar Valenti y D. Pedro Jimenez, para que hagan las gestiones que estimen convenientes, encaminadas al fin indicado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la existencia de crédito para la adquisición de una grua ó castillete para el Cementerio.

Se aprobó otro dictamen de la antedicha Comisión, sobre la existencia de crédito para la adquisición de una caja de aparatos para la práctica de autopsias en el Cementerio.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre alquiler de la casa escuela de niños del Coll de'n Rabassa y casa habitación del Maestro.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedieron dos permisos para la instalación de motores en el Ensanche.

Se acordó quedara sobre la mesa, el Proyecto de Presupuesto especial del Ensanche, para 1915.

Se aprobó el informe de los Señores Regidores Sindicos sobre la constitución de la nueva Comisión de Ensanche.

Se aprobó un certificado á buena cuenta, de 1.500'00 pesetas, á favor de don Juan Garau, contratista de las obras de desviación de la acequia de la Fuente de la Villa, á su entrada á esta Ciudad.

Se concedió permiso á D. Andrés Jaume Nadal, para contruir una teja al servicio de su casa, lindante con la calle 94 del Ensanche.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Alumbrado, sobre reposición de un farol y supresión de una lámpara, en el caserío de Son Alegre.

Se acordó agradecer al Director General de Obras Públicas, el envío de dos ejemplares de los publicados recientemente por aquel Centro, referentes á estadística gráfica y relación de gastos de Obras públicas.

Se acordó interesar del Gobierno se digno declarar puerto franco al de esta Capital.

Incidente con motivo de cierto ruego del Sr. Obrador, sobre el supuesto fusilamiento por los alemanes, de cinco mallorquines en Lieja.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 6.202 pesetas 93 céntimos.

Se concedieron seis permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, referente á cierta reclamación efectuada por el contratista D. Antonio Balaguer, sobre un pequeño crédito que alcanza por obras efectuadas en la calle de Colón.

Se acordó el pago de una cuenta de 150 pesetas importe de los honorarios por el tratamiento antirábico de una enferma pobre que fué mordida por un gato.

Se adjudicó definitivamente por la cantidad de 530'00 pesetas á favor de Don Buenaventura Campomá, la subasta de una grua ó castillete para el servicio de los Cementerios de esta población.

Se concedieron seis permisos, para la instalación de otros tantos motores eléctricos.

Se acordó el traspaso del nicho n.º 17 de la via de San Marcos del Ensanche del Cementerio, á favor de D. Bartolomé Quetglas Gomila.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Bartolomé Palou Palmer.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 18 del cuadro 5.º del Cementerio católico de esta población, á favor de D. Buenaventura Catalá.

Se acordó denegar el permiso que tenía solicitado D. Pedro Galí y Barceló, para establecer una fragua en su taller de herrería de la calle de San Miguel n.º 220.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del servicio público de alumbrado por petróleo durante los años de 1915 á 1917 inclusive.

Se aprobó un informe del Sr. Síndico, referente á la ausencia é ignorado parecer del padre del mozo Bartolomé Graduada Miralles.

Se aprobó igualmente otro informe del Sr. Síndico sobre la ausencia é ignorado paradero del hermano del mozo Vicente Terrasa Mascarió.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas por el que se propone se acuerde solicitar permiso del Excmo. Señor Capitán General, para proseguir las obras de explanación del glacis de Santa Catalina.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de la Escuela Graduada, por el que se proponia á D. Juan Ferrer y Serra para el cargo de Maestro Auxiliar 1.º de dicha Escuela, con el haber anual de 1000 pesetas y á D. Antonio Llaneras Oliver para Profesor de la cátedra de música, aumentando con este motivo, en 500 pesetas anuales el sueldo que tiene asignado como Maestro Auxiliar 2.º

Se aprobó el presupuesto especial del Ensanche para 1915.

Súplicas del Sr. Obrador, para que el Sr. Alcalde influya para evitar que el dinero recaudado en Baleares para auxiliar á los repatriados, sea enviado á la Península.

Se acordó pasara á estudio de la Comisión de Murallas, un oficio de Excmo. Señor Capitán General de estas Islas, sobre la permuta de terrenos entre el Ramo de Guerra y el Ayuntamiento.

Manifestaciones del Sr. Llompart, sobre si la actual Comisión de Ensanche podía intervenir en la formación del Presupuesto especial de aquella Sección.

Palma 5 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Conde de Orosu.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 880

ALCALDIA DE MARIA

Don Antonio Sureda y Mas, Alcalde constitucional de la villa de Maria, provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del primer trimestre de repartimiento general sobre utilidades de este término, sustitutivo del de consumos correspondiente al actual año, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, sito en la casa de la calle del Arrabal de esta villa, durante los días 18, 19 y 20 de los corrientes, desde las 8 horas hasta las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Maria 13 Abril de 1915.—Antonio Sureda.

Núm. 837

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Luciano Alorda Enseñat
Vicente Comas Pons
Francisco Terrasa Llinás
Gabriel Lladó Gil
Antonio Salamanca Campins
Bartolomé Borrás Cabrer
Bartolomé Balaguer Vallespir
Bartolomé Campins Ferrer
Juan Font Sabater

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Gil Terrasa
Pedro Juan Calafell Arbós
Gabriel Comas Sastre
Pedro Francisco Vallespir Cabrer
Jaime Vallespir Cabrer
Juan Mas Cabrer
Juan Font Vallespir
Jaime Terrasa Martorell
Bernardo Palmer Pereló
Francisco Vicens Budes
Juan de Luque Martín
Juan Terrasa Masas
Francisco Llabrés Nadal
Pedro Francisco Balaguer Vallespir
Miguel Vicens Saivá
Jorge Vallespir Cabrer
Guillermo Serra Oliver
Jaime Vallespir Alemany
José Borrás Llabrés
Juan Pou Cabrer
Antonio Salom Nicolau
Juan Terrasa Salamanca
Pedro José Terrasa Salamanca
Pedro Terrasa Fernandez
Antonio Llabrés Ramón (Pipeta)
Juan Sastre Llinás
Oofete Palmer Mateu
Pedro José Pons Pujol
Mateo Nadal Covas
Jaime Cabrer Salom
Juan Gil Serra
Pablo Balaguer Nadal
Antonio Llabrés Ramón (Vicari)
Antonio Terrasa Martorell
Antonio Castelló Borrás
Jerónimo Lladó Bonet
Establiment 9 de Febrero de 1915.—
El Alcalde, Luciano Alorda.—Juan de Luque, Secretario.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA